

# Guía de control social para inversiones resilientes con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

*Reducción del riesgo de desastres*



## Guía de control social para inversiones resilientes

con enfoque de reducción de riesgo de desastres  
y adaptación al cambio climático

## Créditos

La publicación de la primera edición de la Guía de control social para inversiones resilientes con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático fue una iniciativa de la Mancomunidad de Municipios Región Andina de Cochabamba (MMRAC), con el apoyo del Proyecto Reducción del riesgo de desastres - Gobernanza del riesgo, de la Cooperación Suiza implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation. La segunda edición fue ajustada por el Proyecto Reducción del riesgo de desastres considerando los aprendizajes de la socialización de la primera edición del documento.

### **Equipo Mancomunidad Municipios Región Andina de Cochabamba (MMRAC):**

Juan Carlos Terrazas - **Director Ejecutivo**  
Karen Ortiz Jaldin  
Erika Jiménez  
Marco Mamani  
Wilma Soria

### **Autores**

Karen Ortiz Jaldin  
Juan Carlos Terrazas  
Erika Jiménez

### ***Aportes temáticos y edición:***

Oscar Paz Rada  
Javier Quispe  
Ximena Aramayo  
Consuelo Aranda

### ***Edición y corrección de estilo 2da. edición:***

Wendy Rivera

### ***Diseño, ilustración e impresión:*** Teleioo SRL - 70544988

Primera edición 2016. Mancomunidad de Municipios Región Andina de Cochabamba (MMRAC)  
Dirección: Av. Oquendo N° 114 Esq. Av. Heroínas, Ed. Libertad, 3er Piso.  
Telf./Fax: (591-4) 4510786 • e-mail: mrandicbba@hotmail.com  
Cochabamba, Bolivia.

Segunda edición, julio de 2018. Proyecto Reducción del riesgo de desastres - HELVETAS Swiss Intercooperation  
c. Rosendo Gutiérrez 704 (Sopocachi) La Paz - Bolivia.

Tel. 2419585

[www.rrd.com.bo](http://www.rrd.com.bo) - [www.helvetas.org/bolivia](http://www.helvetas.org/bolivia)

**Depósito Legal:** 4-1-1865-18

La Paz, Bolivia.

## Contenido

<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Abreviaciones</b>	<b>7</b>
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Conceptos básicos</b>	<b>17</b>
<b>Lineamientos para el ejercicio del control social permanente en el municipio</b>	<b>23</b>
Directiva del control social permanente	24
<b>Orientaciones para el ejercicio del control social circunstancial enfocado a obras resilientes y considerando el ciclo del proyecto</b>	<b>31</b>
FASE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Idea - Informe Técnico de Condiciones Previas ITCP	40
FASE DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO: Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión EDTP	42
FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	46
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO	48
<b>ANEXOS</b>	<b>51</b>
Anexo 1: Información acerca del marco normativo	52
Anexo 2: Conceptos importantes	63
Anexo 3: Resumen de la herramienta ARI con enfoque de RRD y ACC	70

## Presentación

Las inversiones en obras públicas, efectuadas por el gobierno central, departamental y municipal son significativas, por ello es importante que las mismas contemplen el enfoque de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático garantizando su resiliencia. Para tal efecto, es imprescindible que las mujeres y hombres de la sociedad civil se organicen, tomen conciencia de la importancia de realizar un ejercicio de **control social** efectivo y responsable, para coadyuvar a que las obras que se implementen en sus comunidades, municipios, departamentos, etc., sean seguras y resistentes ante eventos climáticos extremos que puedan suceder ahora o en el futuro (ej. sequías, riadas, inundaciones, erosión, deslizamientos, etc.).

La Mancomunidad de Municipios Región Andina de Cochabamba (MMRAC) con el apoyo del Proyecto Reducción del riesgo de desastres - Gobernanza del riesgo, de la Cooperación Suiza implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation, ha desarrollado la herramienta “Guía de control social para inversiones resilientes con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático”, con la participación activa de autoridades, técnicos municipales, hombres y mujeres que son parte de los organismos de control

social de los municipios de la MMRAC y que participaron en los proyectos resilientes apoyados por el proyecto Reducción del riesgo de desastres (Fase IV) en el departamento de Cochabamba.

En este contexto, la presente guía pretende ser un aporte al ejercicio ciudadano de control social (orgánico, comunitario y circunstancial) principalmente en lo referido a inversiones seguras y resilientes, en línea con la normativa nacional relativa a este tema.

### Mancomunidad de la Región Andina de Cochabamba



## Abreviaciones

ACC:	Adaptación al Cambio Climático
EDTP:	Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión
GAM:	Gobierno Autónomo Municipal
ITCP:	Informe Técnico de Condiciones Previas
MMRAC:	Mancomunidad de Municipios Región Andina de Cochabamba
PTDI:	Plan Territorial de Desarrollo Integral
POA:	Plan Operativo Anual
PRRD:	Proyecto Reducción del Riesgo de Desastres
RRD:	Reducción del Riesgo de Desastres







# Introducción

## ¿Cuál es el propósito de la Guía?

Esta Guía busca orientar a mujeres y hombres de la sociedad civil quienes, de manera organizada, ejercen la participación y **control social** (orgánica, comunitaria y circunstancial), para que puedan promover inversiones seguras y resilientes que consideren la reducción de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático. Es decir, obras que tomen en cuenta diferentes medidas para hacerla más resistente y segura ante posibles amenazas que puedan afectarla, como por ejemplo riadas, sequías, inundaciones, erosión, deslizamientos, etc.



Esta Guía fue desarrollada como un aporte a procesos de participación ciudadana en los municipios de la Región Andina del departamento de Cochabamba, sin embargo, dado que su contenido se sustenta en la normativa nacional, puede ser de utilidad para otros municipios y departamentos del país.

con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Figura 1: Fórmula para lograr obras seguras y resilientes



## ¿Cuál es la estructura y el contenido de esta Guía?

La Guía está estructurada en dos partes:



## ¿Cómo se elaboró esta Guía?

La Guía fue construida gracias a la participación de autoridades, técnicos municipales, mujeres y hombres que ejercen el **control social** en los municipios autónomos que conforman la Mancomunidad de Municipios de la Región Andina de Cochabamba. También se consideró la experiencia en proyectos resilientes desarrollados con el Proyecto Reducción del riesgo de desastres (PRRD) en Cochabamba.



### Objetivo general:

Construir y validar una "Guía Modelo", para el adecuado ejercicio del **control social** en los procesos de: gestión, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de inversiones públicas. Esto con el fin de promover que las inversiones sean seguras y resilientes, con enfoque de RRD y ACC, favoreciendo la participación activa y efectiva de actores públicos y privados para el bien común.

con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Para ello, se siguieron las etapas de la Figura 2 que se presenta a continuación.

Figura 2: Etapas de construcción de la Guía, en el marco de la colaboración con el PRRD (2015 - 2016)



Fuente: MMRAC.

## ¿Qué limitantes se identificaron en el ejercicio de control social, durante el proceso de construcción de esta Guía?

Se identificaron varias limitantes en el ejercicio de control social en las zonas estudiadas, las más importantes se mencionan en la Figura 3.

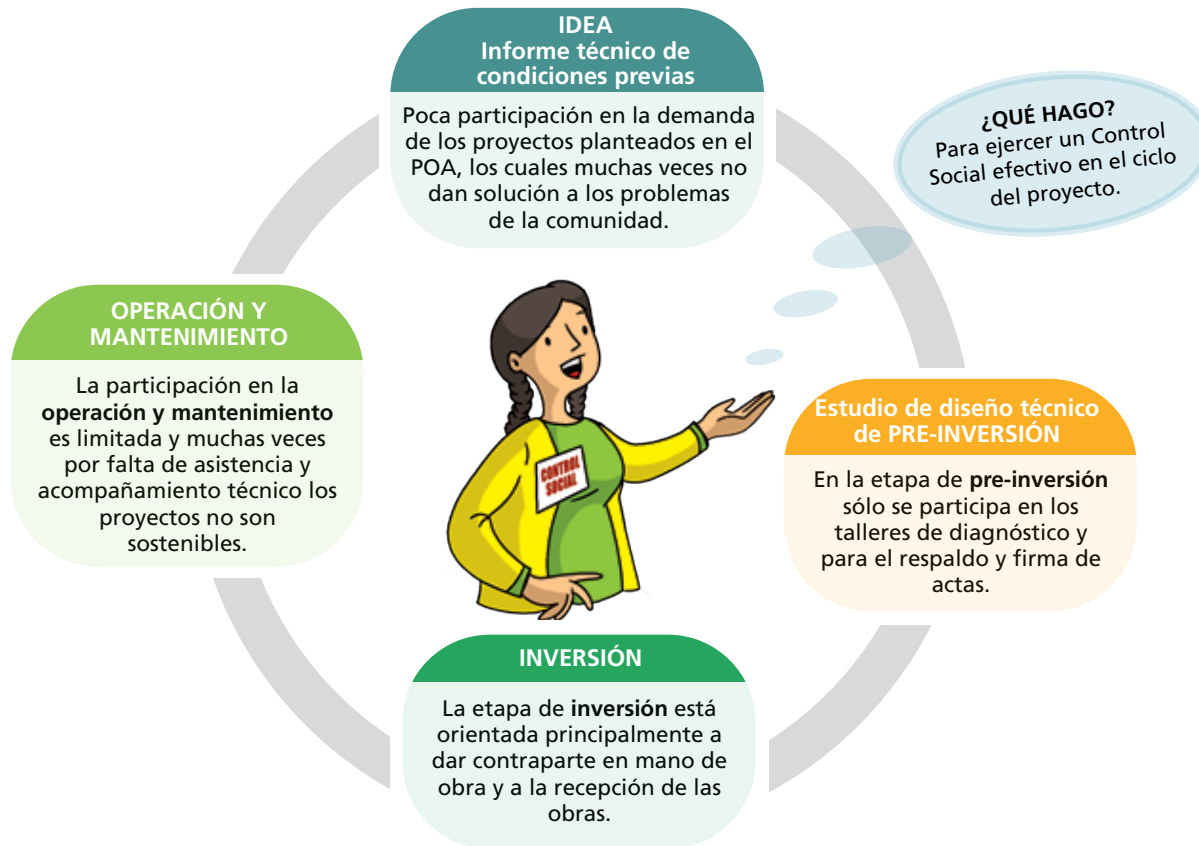
Figura 3: Limitantes en el ejercicio del control social para la implementación de obras resilientes



Fuente: MMRAC.

La información presentada en la Figura 4 fue recogida y validada en los talleres de construcción participativa de la Guía de control social para inversiones resilientes con enfoque de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

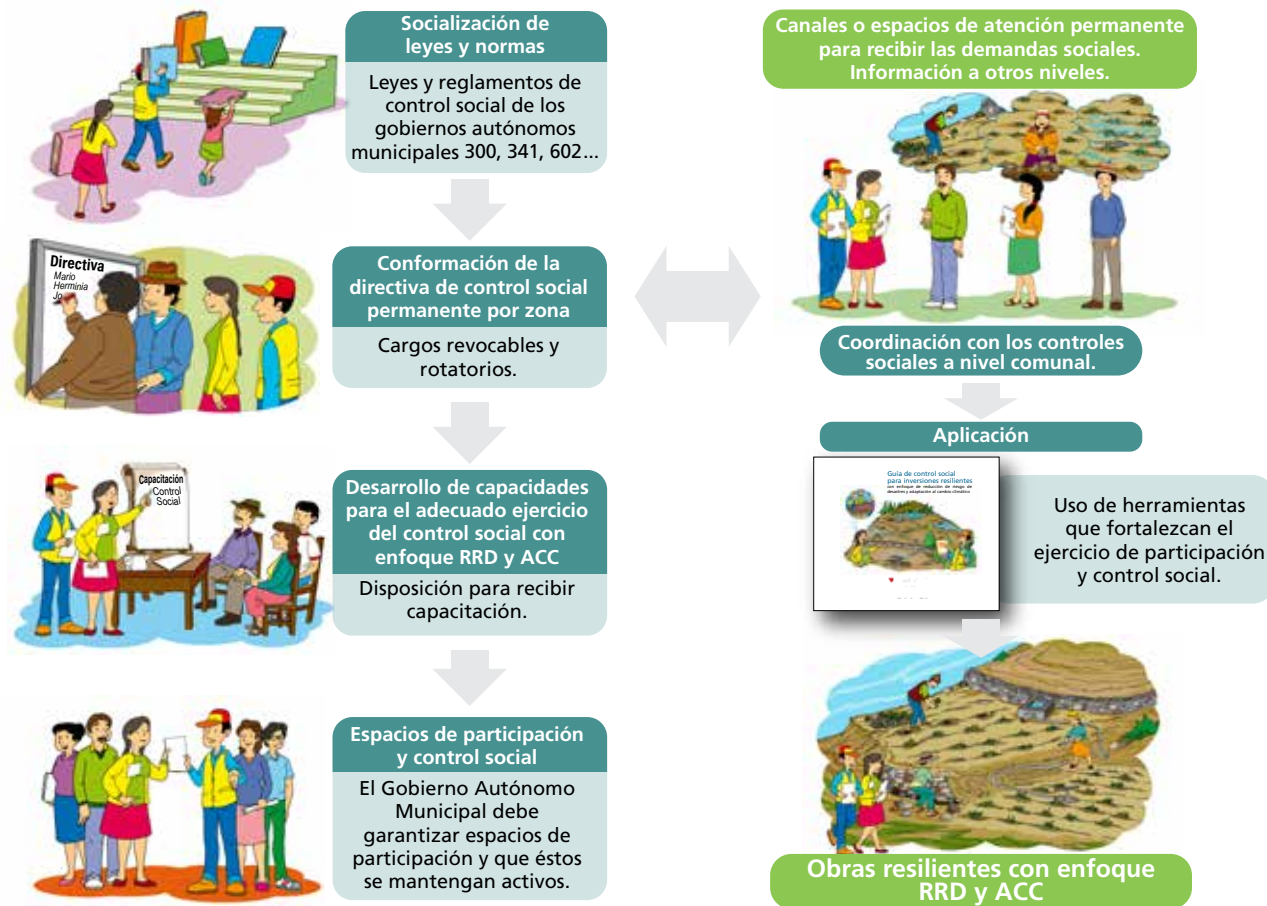
Figura 4: Experiencias del control social en el ciclo de proyecto (En base a estudios de caso en los municipios de Bolívar, Tacopaya y Sipe Sipe)



Fuente: MMRAC.

La presente Guía busca fortalecer el ejercicio del control social con enfoque de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático. En la Figura 5 se puede observar el proceso propuesto para lograr obras resilientes.

Figura 5: Proceso propuesto en el marco del control social para lograr obras resilientes



Fuente: MMRAC.





Conceptos básicos

## ¿Qué significa participación y control social en el municipio?

En síntesis, **participación y control social** implican una serie de derechos y obligaciones que tienen que ver con:

1. El **acceso** a la información del municipio.
2. La **supervisión** de la gestión pública.
3. El **rol activo** en las acciones y toma de decisiones.



El **control social** es el derecho y deber que tenemos los ciudadanos y organizaciones de base para conocer, recomendar, supervisar, coadyuvar a las autoridades competentes en la fiscalización y evaluar las acciones que se realizan con los recursos públicos. Esto puede realizarse en nuestras comunidades, municipios, departamentos u otros niveles de gestión del territorio.

Fuente: MMRAC.

## ¿Qué debo saber para lograr un control social efectivo y para promover obras resilientes?

Para ejercer un **control social** efectivo es necesario conocer la Ley de Participación y Control Social, así como también el Reglamento Básico de Pre-inversión u otra normativa relacionada con estos temas.

con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Además, es importante tener claridad sobre conceptos relacionados con: el ciclo de proyectos, la reducción de riesgos de desastres, la adaptación al cambio climático y la resiliencia.

## ¿Qué leyes y normas respaldan el control social orientado a inversiones seguras y resilientes con enfoque en reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático?



La Constitución Política del Estado y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social 341 son el respaldo de todas las acciones de control social en todos los niveles del Estado. Otras normas que también respaldan el **control social** son:

- Ley Marco de Autonomías y Descentralización 031
- Ley de Gestión de Riesgos 602
- Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral 300



Existen otras leyes nacionales de sectores como salud, educación, desarrollo productivo, etc. que también hacen referencia al **control social** vinculado a sus sectores específicos.

## ¿Qué es una obra resiliente?

Es una obra de calidad, capaz de resistir a las amenazas que puedan suceder ahora o en el futuro (ej. riadas, inundaciones, deslizamientos, sismos y otros). También tiene que ver con las capacidades de la ciudadanía para aportar a su desarrollo y mantenimiento. Un ejemplo de lo mencionado se puede apreciar en la Figura 6.

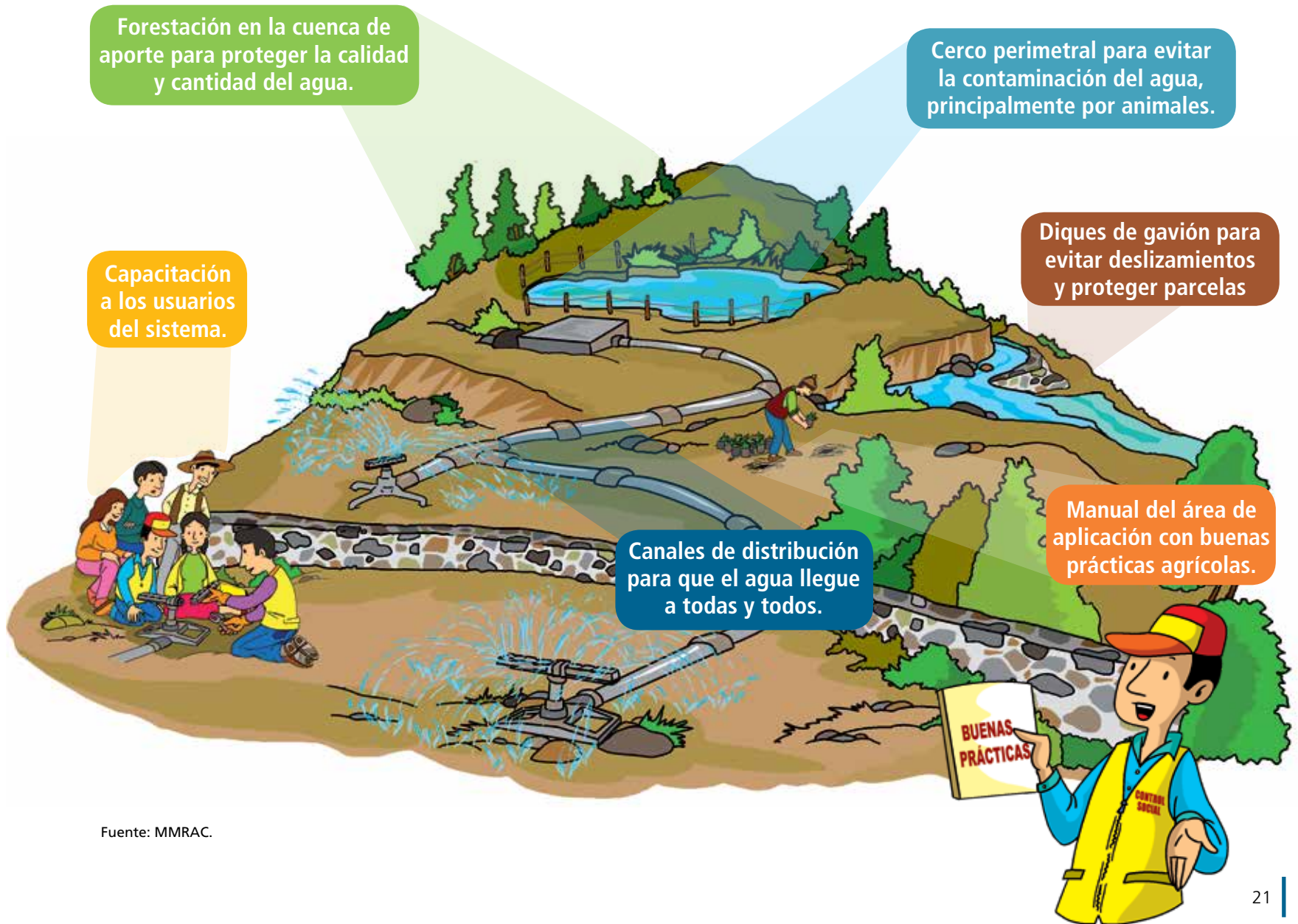
Son obras que incorporan medidas relevantes para asegurar su funcionamiento ante amenazas que la pudiesen afectar.





con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático


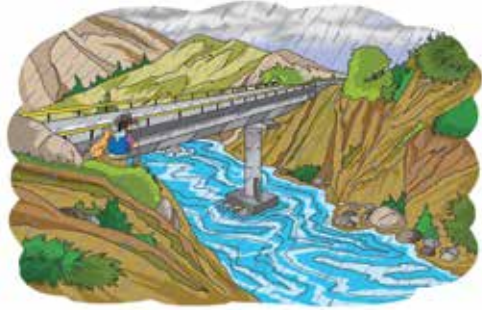
Figura 6: Sistema de microriego por aspersión que incorpora diversas medidas que lo hacen resiliente



Fuente: MMRAC.

## ¿Por qué es importante la resiliencia en proyectos?

Para responder a esta pregunta, a continuación se presenta un ejemplo de una infraestructura (puente) afectada por amenazas (riada, derrumbe) y se realiza un análisis comparativo de algunas de las principales ventajas en el caso de que la infraestructura sea resiliente.

	Puente no resiliente	Puente resiliente
¿Qué debemos analizar?		
<b>Beneficio-costo</b>	Se debe rehabilitar o reconstruir el puente. Se afecta el tránsito hacia y desde las comunidades. Todo esto implica una serie de gastos, por un lado en la infraestructura misma pero también en la atención de otras posibles afectaciones alrededor del desastre.	Al invertir en las medidas necesarias para hacer resiliente la obra, se ahorran costos relacionados con la rehabilitación, reconstrucción, daños y pérdidas a los usuarios. Esto se conoce como costos evitados.
<b>Continuidad del servicio</b>	Se corta el servicio ocasionando pérdidas a los usuarios del puente	Obra segura y en funcionamiento a pesar de que hubo un derrumbe, riada, etc.
<b>Sostenibilidad</b>	No tiene la duración que se esperaba o en el caso de que no se derrumbó por completo, representa un peligro para los usuarios.	Todos lo siguen utilizando, seguirá funcionando el tiempo previsto en el proyecto, con un adecuado mantenimiento.

El Proyecto Reducción de riesgos de desastres ha desarrollado una herramienta denominada Análisis de Resiliencia en Inversiones (ARI), con enfoque RRD y ACC, que permite integrar estos enfoques en los proyectos. En el Anexo 3 se puede encontrar una explicación resumida de los usos de esta herramienta.



**Lineamientos para el ejercicio del control social permanente en el municipio**

# Directiva del control social permanente

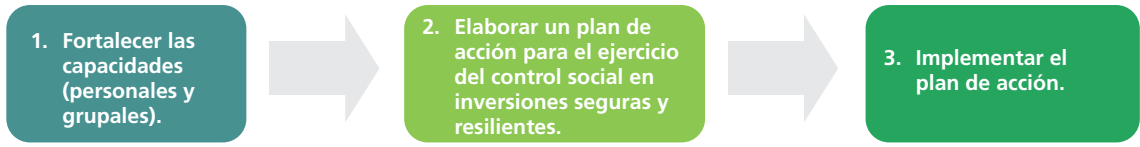


## ¿Qué son los lineamientos para el ejercicio del control social permanente en el Gobierno Autónomo Municipal?

Los lineamientos son orientaciones desarrolladas participativamente con el fin de que los ciudadanos y ciudadanas fortalezcan sus conocimientos y así puedan aportar a la construcción de obras seguras y resilientes.



## ¿Cuáles son las acciones clave para ejercer el control social permanente en las inversiones resilientes?



### 1 Fortalecer las capacidades (personales y grupales)



Leyes y normas

Guías y herramientas

#### Ej. Guías y herramientas

- Instrumentos de planificación y gestión municipal con enfoque de RRD y ACC.
- Conceptos e instrumentos de gestión del riesgo, ACC.
- Ciclo de proyectos que incorpore el análisis de resiliencia.
- Guía de control social para inversiones seguras y resilientes.

## 2

### Plan de acción para el ejercicio del control social en inversiones seguras y resilientes



Canales o espacios de atención permanente para recibir las demandas sociales

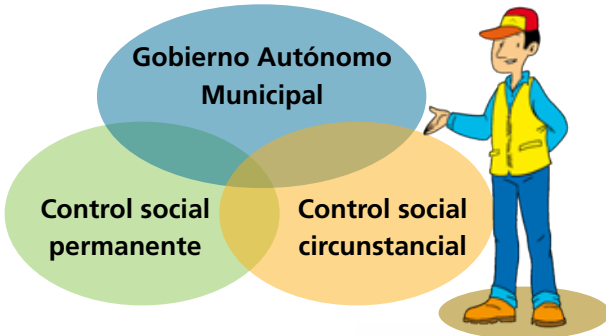
#### Plan de acción para ejercer el control social en inversiones seguras y resilientes:

1. Identificar la **situación actual** de su GAM, referente a los proyectos contemplados para su ejecución (Verificar: si el POA considera la demanda genuina de la población, si los proyectos incorporan el enfoque de RRD y ACC).
2. Coordinar con los controles sociales de cada comunidad, donde se tiene contemplada la construcción de obras con enfoque RRD y ACC.
3. Realizar un cronograma de desarrollo de capacidades, para que los miembros del control social de las comunidades puedan ejercer sus funciones con mayores conocimientos sobre inversiones seguras y resilientes.
4. Elaborar un cronograma de acciones conjuntas con los miembros del control social de las comunidades donde se realizarán obras con enfoque de RRD y ACC.

### 3 Implementar el Plan de Acción<sup>1</sup>



Verificar que las obras del PTDI-POA respondan a la necesidad de la población y que incorporen el enfoque RRD/ACC.



Participar en todo el ciclo de los proyectos



Ayudar a desarrollar las capacidades de los controles sociales circunstanciales.

Ayudar a obtener información de los proyectos del GAM.



Evaluar los resultados obtenidos en el ejercicio de control social.

<sup>1</sup> Estas acciones fueron concebidas en los talleres de construcción participativa de la Guía de control social para inversiones seguras y resilientes en RRD y AAC. (Gobiernos Autónomos Municipales de Bolívar, Tacopaya y Sipe Sipe pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios Región Andina de Cochabamba).

## ¿Cómo se verifican las obras del POA?

Para verificar que las obras planteadas en el POA sean seguras y resilientes se debe realizar una reunión con el organismo de control social de la comunidad (mujeres y hombres) y con el o los técnico (s) responsable (s) de cada proyecto.

Junto a ellas y ellos recorrer el área donde se realizará la obra mediante una visita de campo, en la que se pregunte:

Preguntas orientadoras	Sí	No
¿La obra es útil para la comunidad?		
¿Cuenta con ficha de proyecto – Informe Técnico de Condiciones Previas (pedir explicación técnica al responsable del proyecto durante la visita de campo).		
¿Lo que dice la ficha o el Informe Técnico de Condiciones Previas es correcto?		
¿En la propuesta se toman en cuenta medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático?		



## ¿Cómo se debe realizar la capacitación a las personas que son parte del control social circunstancial?

Destinando recursos para la capacitación en:

- Leyes y normas de participación y control social.
- Conceptos e instrumentos relacionados con gestión de riesgos, resiliencia y adaptación al cambio climático.
- Ciclo de proyectos con infraestructura resiliente con enfoque de RRD y ACC en el marco del reglamento de pre-inversión.



La presente Guía es una de las herramientas que se pueden utilizar para las capacitaciones.

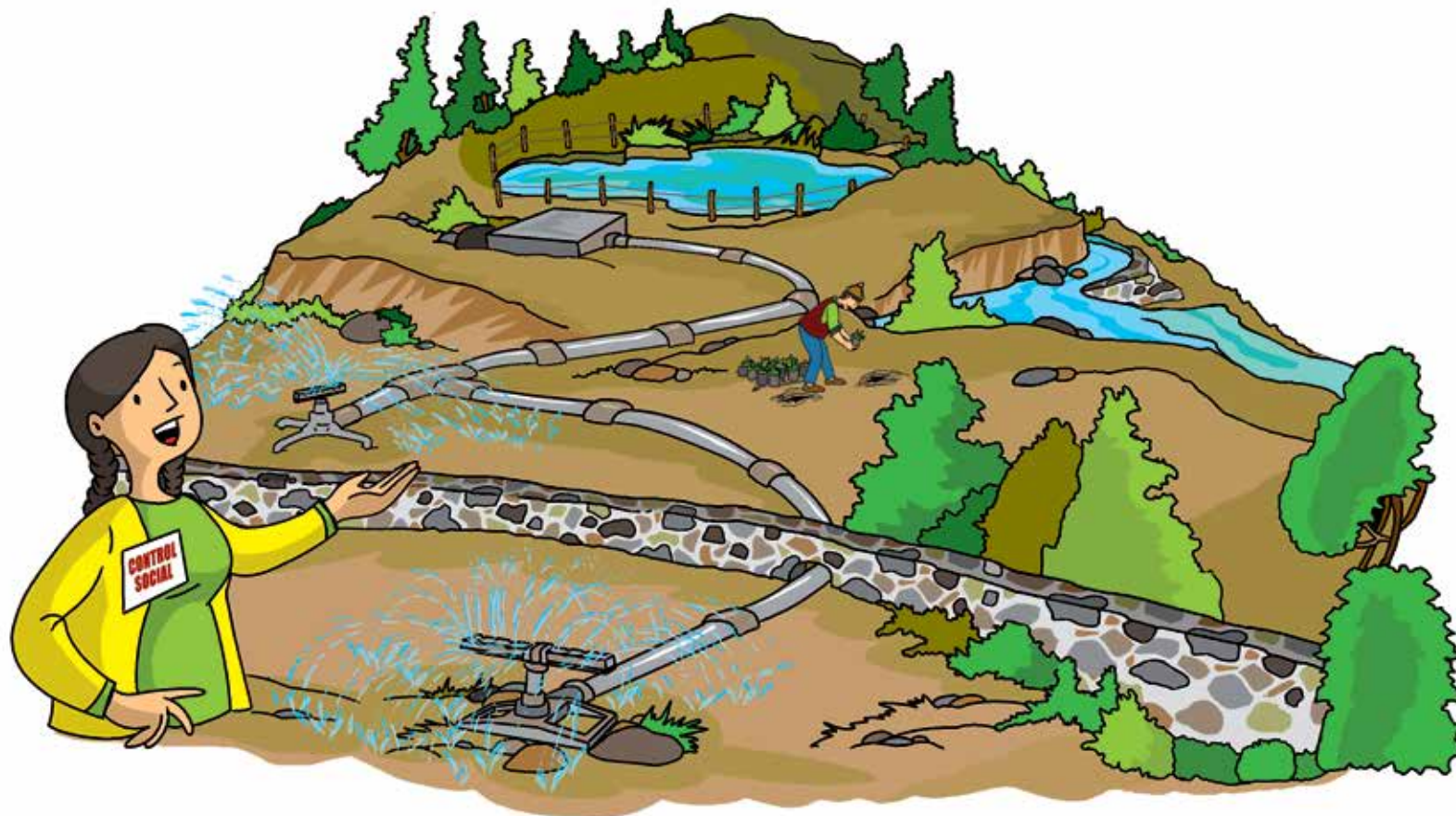
## ¿Cómo obtengo información?

El acceso a la información es un derecho, reconocido por la Ley 341 de Participación y Control Social, por lo cual, el Gobierno Autónomo Municipal facilitará la información necesaria a los miembros que componen el control social para que se puedan analizar los proyectos e incluir medidas que consideren los riesgos de desastres naturales y la adaptación al cambio climático.

## ¿A qué se refieren el seguimiento y la evaluación de resultados en el ejercicio de control social?

Se refiere al acompañamiento y participación propositiva de los ciudadanos que forman parte del control social de su municipio o comunidad en las obras públicas. Este acompañamiento deberá darse en **todas las etapas de los proyectos** de construcción de obras. Su fin último es el de obtener obras seguras y resilientes, bien hechas, duraderas y confiables.

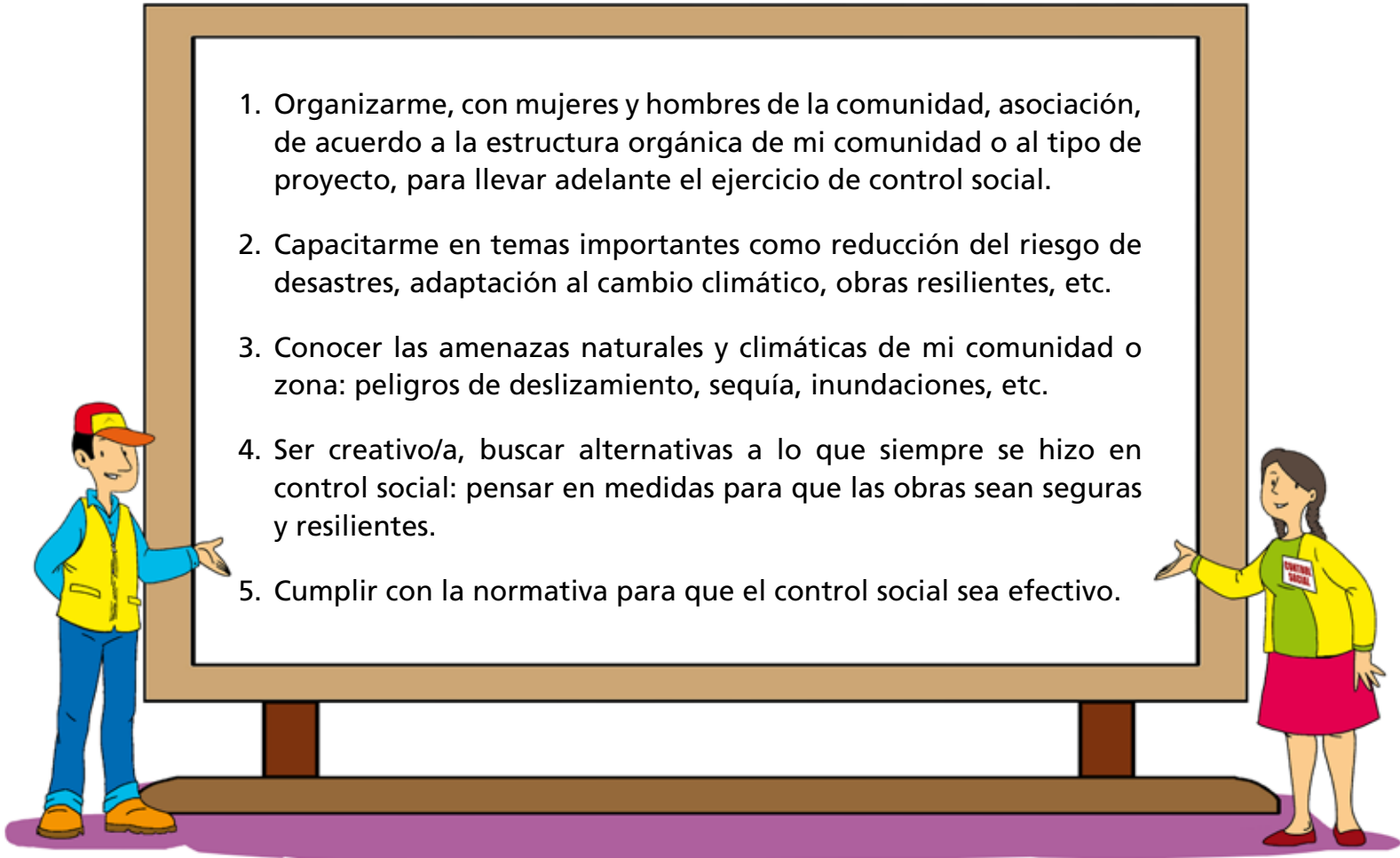




**Orientaciones para el ejercicio del control social  
circunstancial enfocado a obras resilientes y  
considerando el ciclo del proyecto**

## ¿Qué debo hacer para ejercer el control social circunstancial orientado a obras seguras y resilientes?

1. Organizarme, con mujeres y hombres de la comunidad, asociación, de acuerdo a la estructura orgánica de mi comunidad o al tipo de proyecto, para llevar adelante el ejercicio de control social.
2. Capacitarme en temas importantes como reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, obras resilientes, etc.
3. Conocer las amenazas naturales y climáticas de mi comunidad o zona: peligros de deslizamiento, sequía, inundaciones, etc.
4. Ser creativo/a, buscar alternativas a lo que siempre se hizo en control social: pensar en medidas para que las obras sean seguras y resilientes.
5. Cumplir con la normativa para que el control social sea efectivo.





## ¿Qué pasos debo seguir para el control social de las obras resilientes?



## ¿Por qué debo coordinar con el control social permanente del GAM las actividades de seguimiento a obras seguras y resilientes?

Es recomendable coordinar desde un inicio con el control social permanente del municipio, para:

- Tener información del proyecto.
- Capacitarme en temas, leyes y normas que me ayuden a hacer un control social efectivo.
- Garantizar que las demandas de la población se tomen en cuenta cuando se haga el POA.

## ¿Por qué debo participar en los eventos de capacitación sobre control social relacionados a obras resilientes, reducción del riesgo de desastres y cambio climático?

Es importante conocer estos temas para realizar un buen acompañamiento a los trabajos que se realicen en nuestro municipio o en nuestra comunidad, con el fin de lograr obras seguras y duraderas. En los anexos de la presente Guía se pueden encontrar conceptos básicos sobre estos temas.

## ¿Para qué debo participar en el ciclo de proyecto en coordinación con el control social permanente?

El ciclo de proyecto comprende las siguientes etapas principales:

- Identificación de la Idea – Informe Técnico de Condiciones Previas
- Pre-inversión – Estudio Técnico de Pre-inversión
- Inversión
- Operación y mantenimiento

con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Cada una de estas etapas comprende diferentes tipos de análisis en los cuales podemos aportar para que se consideren las medidas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático.



### ¿Por qué debo realizar la evaluación de los resultados de una obra terminada?

Una vez concluida la obra, es importante también analizar el proceso que tuvimos como control social. Qué se hizo bien y qué debemos aprender o mejorar para futuras actividades.

## ¿Por qué debo ayudar para que la población comprenda la importancia del enfoque de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático?

Porque es importante que las obras que se promuevan en nuestras comunidades y municipios sean seguras y resilientes. Esto significa que se considera y analiza las mejores opciones para cuidar nuestra seguridad física pero también de nuestros medios de vida, en caso de que ocurra un desastre.

Debemos participar activamente para lograr mayor vida útil de las obras y que éstas incluyan medidas de seguridad considerando la reducción de riesgos y la adaptación al cambio climático.



## ¿Cuáles son las acciones generales del control social en el ciclo del proyecto con enfoque de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático?

A continuación se presentan algunas ideas que podemos analizar en cada etapa del ciclo del proyecto:

### 1) IDEA - INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS

Para la presentación de la idea de proyecto y para el ITCP, los dos aspectos más importantes que debemos analizar son:

- ¿La idea de proyecto es legítima? es decir, ¿responde a una necesidad real de la población?
- ¿Se consideraron las amenazas y riesgos existentes en la zona donde se ubicará el proyecto?

## 2) ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE-INVERSIÓN

El EDTP se basa en aspectos técnicos pero es importante que incluya en su análisis la información proporcionada por la población. Para ello se puede realizar las siguientes preguntas:

- ¿Mujeres y hombres de la población han participado en la identificación y evaluación de posibles amenazas y riesgos en el área del proyecto?
- ¿La población conoce y ha contribuido en la identificación de capacidades y medidas para reducir esos riesgos?



### 3) INVERSIÓN

En esta etapa del proyecto, es importante tener en cuenta si:

- ¿La población ha cumplido con sus contrapartes?
- ¿Hubo una correcta ejecución de la obra y de las medidas de resiliencia, de acuerdo a lo establecido en el proyecto?

### 4) OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

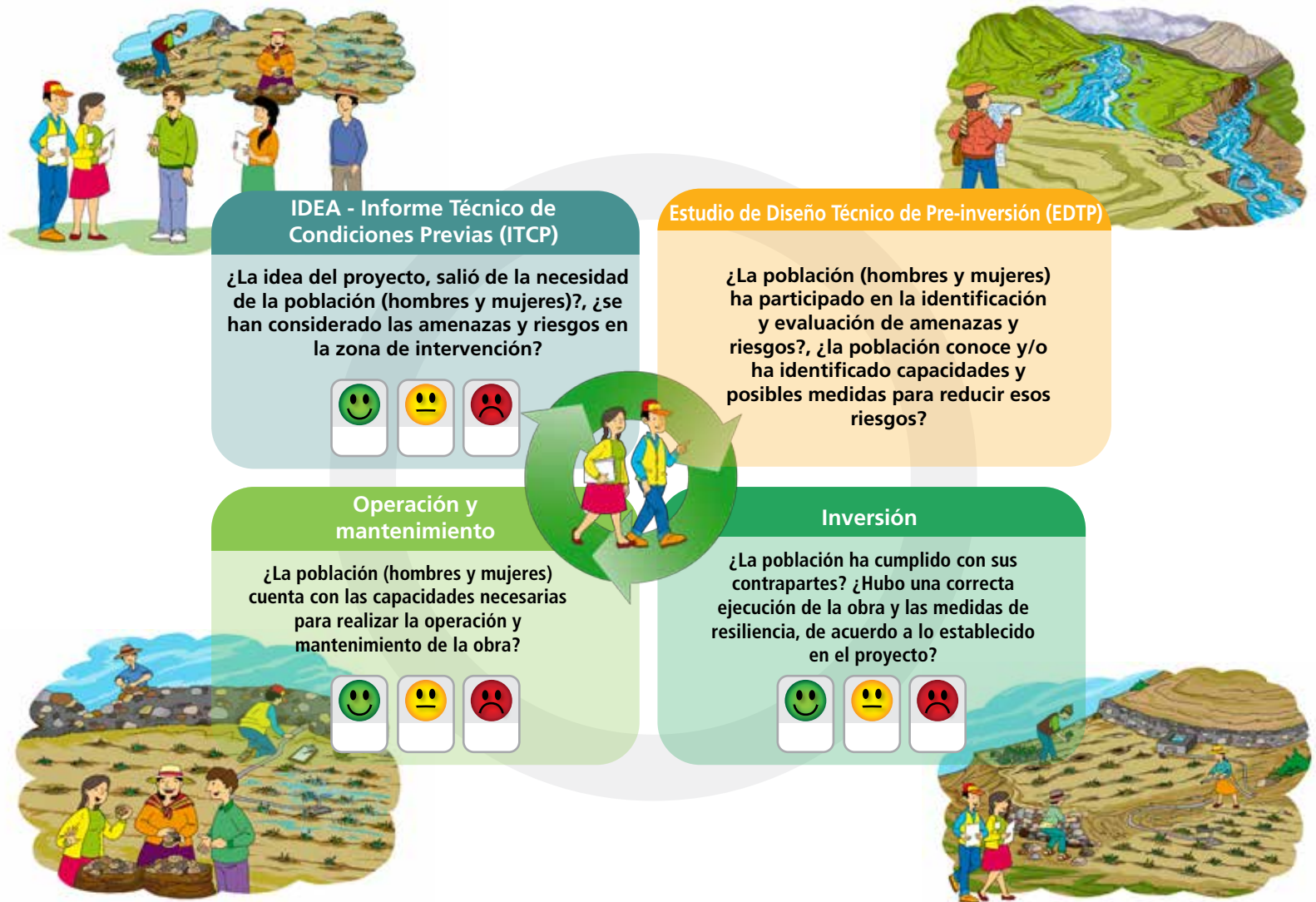
Esta es una etapa importante para que los proyectos sean seguros y resilientes. Para ello debemos considerar lo siguiente:

- ¿La población beneficiaria cuenta con las capacidades para contribuir a la operación y mantenimiento de la obra?

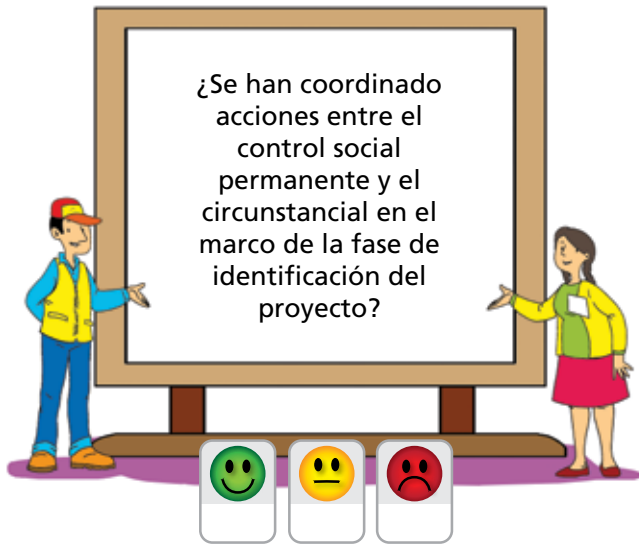
Si este tipo de preguntas se van respondiendo de forma afirmativa, estamos frente a un proyecto seguro y resiliente que incluye un control social efectivo y participativo. A continuación se observa en la figura 7 cómo se vincula la participación y el control social en el ciclo del proyecto. Más adelante se describe cada etapa con mayor detalle



Figura 7: Control social en el ciclo del proyecto con enfoque de RRD y ACC



# FASE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:



Identificación IDEA - ITCP  
Informe Técnico de Condiciones Previas



¿Se ha validado el contenido del ITCP con los beneficiarios, del proyecto y con el control social?





# Idea - Informe Técnico de Condiciones Previas ITCP



¿La idea del proyecto responde a la necesidad de la población (hombres y mujeres) y contempla el enfoque de RRD y ACC?



¿La población ha participado en esta etapa y ha colaborado en la identificación de posibles amenazas y riesgos en la zona del proyecto?



Al finalizar esta planilla debemos sacar los totales: Mientras más preguntas respondamos de forma afirmativa, más resiliente es el proyecto que estamos siguiendo como control social.

Totales



En este recuadro se brinda mayor orientación sobre las preguntas sugeridas para esta etapa.

*¿Se han coordinado acciones entre el control social permanente y el circunstancial en el marco de la fase de identificación del proyecto?*

Esta pregunta se refiere a que la idea del proyecto debe ser conocida y coordinada con el control social permanente del municipio.

*¿La idea del proyecto responde a la necesidad de las mujeres y hombres de la comunidad y contempla el enfoque de RRD y ACC?*

Esta pregunta se refiere a la necesidad real del proyecto por parte de quienes viven en la zona donde será construido. Si fue identificado de forma participativa o por lo menos si se considera en general como una obra importante para la población.

*¿La población ha participado en esta etapa y ha colaborado en identificar las posibles amenazas y riesgos en la zona de intervención del proyecto?*

Todas las ideas de proyecto deben contar con un análisis que ayude a identificar los riesgos del lugar donde se realizará el proyecto de forma participativa. Es decir, que las y los beneficiarios que viven en la zona del proyecto hayan dado información actual e histórica sobre los posibles riesgos y los efectos del cambio climático en el lugar.

*¿Se ha validado el contenido del ITCP con los beneficiarios del proyecto y el control social?*

Finalmente, el ITCP debe estar validado con los miembros del control social y beneficiarios del proyecto.

# FASE DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO:



**PRE-INVERSIÓN - EDTP**  
Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión



¿Se ha verificado que el presupuesto del proyecto contempla medidas de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático de acuerdo a las amenazas y riesgos identificados?



# Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión EDTP



Las siguientes preguntas nos ayudarán para el análisis que se requiere en esta etapa:

*¿Se ha coordinado las actividades entre el control social y el técnico responsable de esta etapa del proyecto, en el marco del EDTP?*

Esta pregunta se refiere a que debemos conocer a la persona o empresa responsable de esta etapa del proyecto y coordinar las acciones con el control social según lo previsto en el plan de acción y considerando nuevas u otras actividades que se requieran.

*¿La población beneficiaria ha contribuido en la identificación de posibles amenazas y riesgos en la zona de intervención del proyecto?, ¿se ha podido identificar algunas medidas para evitar estos riesgos de forma participativa?*

Para responder esta pregunta es importante que que las mujeres y hombres que viven en la zona del proyecto además de haber identificado las amenazas y riesgos del proyecto, conozcan y participen en las medidas adicionales de resiliencia que evitarán que el proyecto deje de funcionar o se deteriore por algún desastre natural y se considere una obra resiliente.

*¿Se ha verificado que el presupuesto del proyecto contempla las medidas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de acuerdo a las amenazas y riesgos identificados?*

Debemos verificar si las medidas para la reducción de riesgos cuentan con presupuesto específico dentro del proyecto.

¿Mujeres y hombres de la población han contribuido en la identificación y evaluación de posibles amenazas y riesgos en el área del proyecto?

¿Se ha podido identificar algunas medidas para evitar estos riesgos de forma participativa?



*Continúa en la siguiente página*

# FASE DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO:



¿Se firmaron las actas de compromiso de participación y contrapartes (mano de obra, aportes económicos) con los beneficiarios del proyecto?



**PRE-INVERSIÓN - EDTP**  
Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión



# Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión EDTP



En este recuadro se brinda mayor orientación sobre las preguntas sugeridas para esta etapa.

*¿Se realiza el seguimiento a las gestiones para asegurar la implementación del proyecto, en coordinación con el control social permanente?*

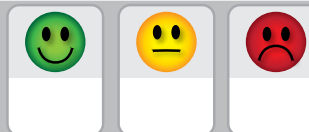
Esta pregunta está referida a que todas las gestiones para asegurar el financiamiento y ejecución del proyecto se conocen y están siendo coordinadas con el control social permanente.

*¿Se firmaron actas de compromiso de participación y contrapartes (mano de obra, aportes económicos, etc.) con los beneficiarios del proyecto?*

Para que el proyecto siga adelante es importante tener las actas de compromiso y participación firmadas, asegurando las contrapartes que necesita el proyecto para realizarse con éxito.

Al finalizar esta planilla debemos sacar los totales: Mientras más preguntas respondamos de forma afirmativa, más resiliente es el proyecto que estamos siguiendo como control social.

**Totales**



# FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO



¿Los beneficiarios del proyecto participan en la ejecución del proyecto y han cumplido con sus contrapartes?

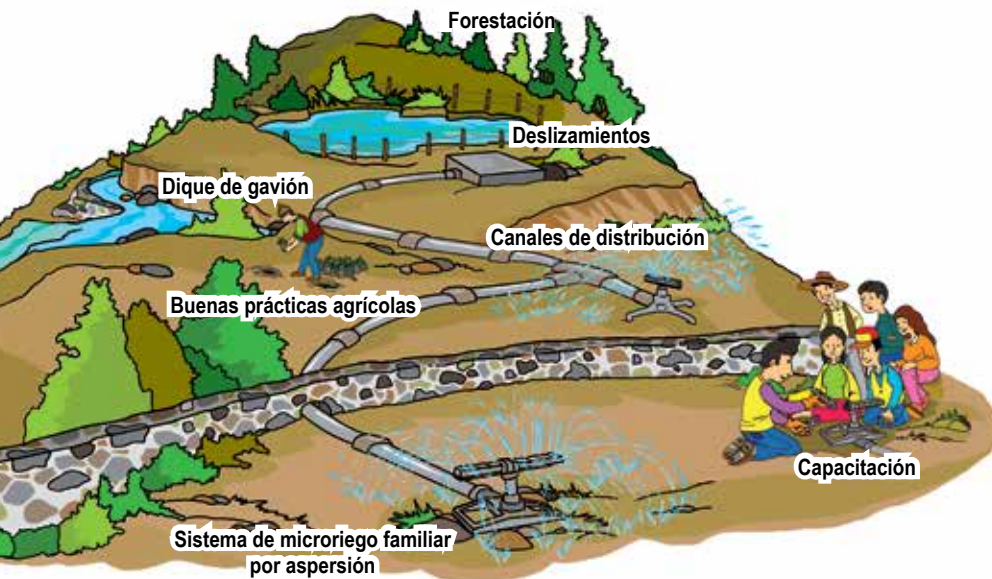


¿Los beneficiarios han desarrollado sus capacidades, para el buen uso que contribuya a la durabilidad del proyecto?



**INVERSIÓN**





En este recuadro se brinda mayor orientación sobre las preguntas sugeridas para esta etapa.

*¿Los beneficiarios del proyecto participan en la ejecución del proyecto y han cumplido con sus contrapartes?*

Esta pregunta se refiere a que las mujeres y hombres beneficiarios del proyecto deberían ser parte activa en el proyecto (asegurando contraparte) y cumplir con sus compromisos, ya sean económicos, de mano de obra u otros, acordados en la etapa anterior.

*¿Se ha ejecutado la obra incluyendo las medidas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático de acuerdo con lo previsto?*

Es importante que en las fases anteriores del proyecto haya quedado claro en qué consiste el proyecto y qué medidas orientadas a la resiliencia se realizarán en la fase de inversión del proyecto, por ejemplo: materiales, ubicación, dimensiones, etc.

*¿Los beneficiarios han desarrollado sus capacidades, para el buen uso que contribuya a la durabilidad del proyecto?*

Es importante que para un futuro mantenimiento del proyecto, en esta etapa, se realicen capacitaciones que ayuden a las mujeres y hombres a organizarse para cuidar su proyecto y saber cómo reaccionar ante posibles desastres naturales.

¿Se ha ejecutado la obra incluyendo las medidas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático de acuerdo a lo establecido en la Pre-inversión?



Al finalizar esta planilla debemos sacar los totales: Mientras más preguntas respondamos de forma afirmativa, más resiliente es el proyecto que estamos siguiendo como control social.

**Totales**



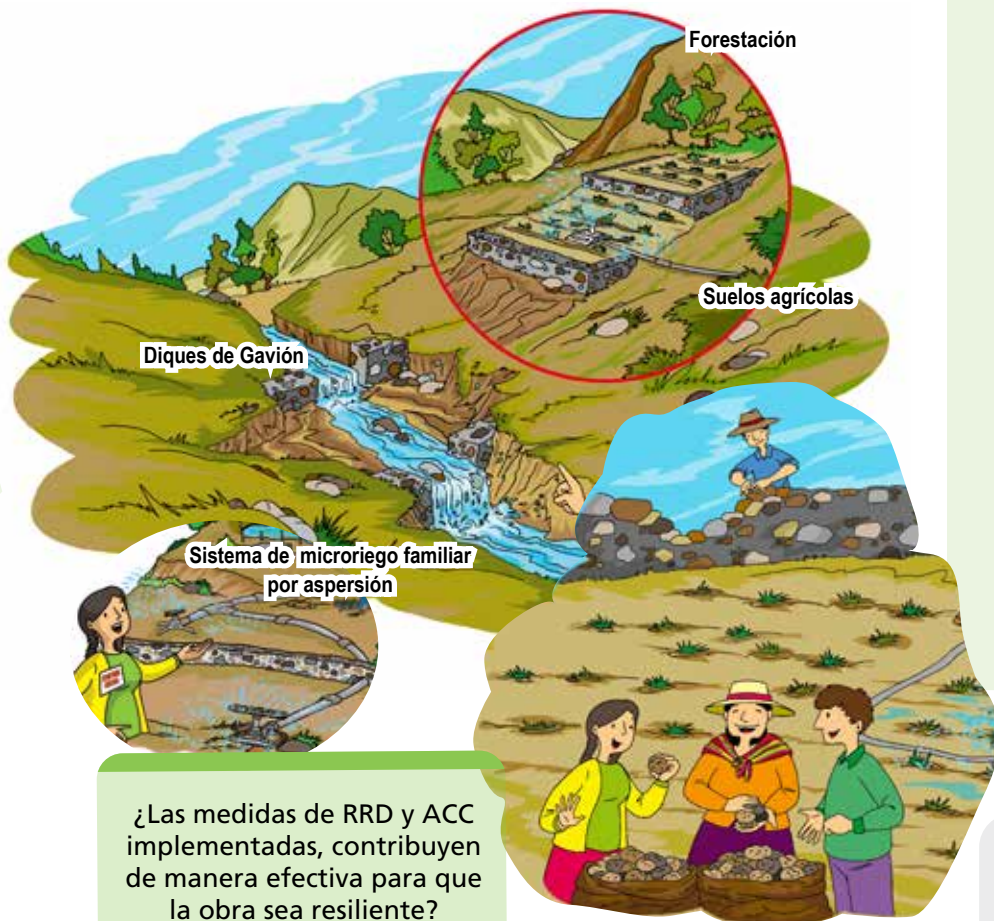
# FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO



OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

¿Los beneficiarios del proyecto (hombres y mujeres) se han organizado para realizar la **operación y mantenimiento** del proyecto para asegurar que sea una obra segura y resiliente?





¿Las medidas de RRD y ACC implementadas, contribuyen de manera efectiva para que la obra sea resiliente?



En este recuadro se brinda mayor orientación sobre las preguntas sugeridas para esta etapa.

*¿Los beneficiarios del proyecto (hombres mujeres) se han organizado para realizar la operación y mantenimiento del proyecto, y para asegurar su uso eficiente?*

Esta pregunta se refiere a que al finalizar la implementación del proyecto, es importante que las mujeres y hombres beneficiarios sepan cómo cuidar la obra, mantenerla en buenas condiciones y hacer que dure más tiempo. Asimismo cómo reaccionar ante un desastre natural.

*¿Las medidas de RRD y ACC implementadas, contribuyen de manera efectiva para que la obra sea resiliente?*

Finalmente, es importante verificar que las medidas de resiliencia implementadas en la obra realmente respondan a las amenazas identificadas por beneficiarios y técnicos.

Es importante que acompañemos cada etapa del ciclo del proyecto y socialicemos esta información con las y los beneficiarios directos.

Al finalizar esta planilla debemos sacar los totales: Mientras más preguntas respondamos de forma afirmativa, más resiliente es el proyecto que estamos siguiendo como control social.

**Totales**







ANEXOS



## Anexo 1:

### Información acerca del marco normativo Aspectos centrales de la Ley 341 de Participación y Control Social

#### ¿Qué establece la Ley 341 de Participación y Control Social?

En el artículo 1, el objeto de la ley 341, se establece el marco general de la Participación y Control Social “los fines, principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio, en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado”.

#### ¿A quiénes se aplica la Ley 341?

La Ley 341 establece en su artículo 2, que se aplica a:

“I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.”

“II. Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.”

“III. Las entidades territoriales autónomas departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas. En las autonomías indígena originario campesinas, la presente Ley se aplicará de acuerdo a normas y procedimientos propios”.

#### Cinco definiciones clave para entender la Ley 341 de Participación y Control Social

La Ley 341, incluye seis definiciones clave:

**“1. Participación.** Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus Representantes; en la conformación de



los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.”

**“2. Control Social.** Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.”

**“3. Servicio Público.** Es entendido por el servicio que emerge de las atribuciones del Estado en todos sus niveles, descritas en el Artículo 2 de la presente Ley.”

**“4. Servicios Públicos.** Son aquellos servicios que pueden ser prestados tanto por instancias públicas como por instancias privadas, incluyendo las cooperativas, que buscan el bien común y son de interés colectivo.”

**“5. Servicios Básicos.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado,

se entiende por Servicios Básicos a aquellos que se refieren a agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.”

**“6. Actores del Control Social.** Son todos los establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley, mismos que ejercen la Participación y Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales”

### ¿Quiénes son Actores de la Participación y Control Social?

En los artículos 6 y 7 de la Ley 341 de Participación y Control Social, establece lo siguiente:

“Son actores de la Participación y Control Social, la sociedad civil organizada, sin ningún tipo de discriminación de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, grado de instrucción y capacidades diferenciadas”

## Tipos de actores

Existen los siguientes tipos de actores en la Participación y Control Social

**“1. Orgánicos.** Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente.”

**“2. Comunitarios.** Son aquellos que corresponden a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas, y todas las reconocidas por la Constitución Política del Estado, que tienen su propia organización.”

**“3. Circunstanciales.** Son aquellos que se organizan para un fin determinado, y que cuando el objetivo ha sido alcanzado, dejan de existir.”

## ¿Qué derechos y atribuciones tienen los actores de la Participación y Control Social?

Los actores nombrados, en los artículos 6 y 7, de acuerdo a lo establecido por la Ley 341, según el artículo 8, tienen estos derechos:

### Derechos de los actores

“1. Participar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos, y en la toma de decisiones en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de la gestión pública en todos los niveles del Estado.”

“2. Realizar Control Social a la ejecución de planes, programas y proyectos en todos los niveles del Estado y/o de las entidades privadas que administran recursos fiscales, y/o recursos naturales.”

“3. Realizar Control Social y acceder a información documentada sobre la calidad de los servicios básicos que prestan las empresas públicas, privadas, incluyendo las cooperativas u otro tipo de entidades.”

“4. Ser informados sobre los convenios que se suscriban con las instituciones y agencias de cooperación externa, que desarrollen actividades en el territorio del Estado Plurinacional.”

“5. No ser discriminada o discriminado en el ejercicio de la Participación y Control Social.”

“6. Acceder a información documentada y estadística, de todas las entidades públicas y de las privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales.”

“7. Ser asistidas y asistidos en la búsqueda de información por las y los servidores públicos de las entidades estatales, y las y los empleados de las empresas privadas que presten servicios básicos o administren recursos fiscales y/o recursos naturales.”

“8. Presentar iniciativas legislativas u otra normativa.”

“9. Participar en los procesos de rendición pública de cuentas de las entidades del Estado Plurinacional.”

“10. Acceder a información formal y oportuna de todos los recursos económicos, programas y asistencia de los organismos de la cooperación internacional.”

“11. Participar en la toma de decisiones y en la gestión de todo el sistema público de salud”.

“12. Participar en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado”.

“13. Participar en la gestión ambiental, y ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas”.

“14. Participar y ejercer Control Social en el desarrollo energético, hidrocarburífero y forestal, a empresas, instituciones y comunidades.”

“15. Participar y ejercer Control Social en el desarrollo de la cadena productiva minera en todas sus etapas”.

“16. Formar parte activa del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, a través de los representantes de la sociedad civil organizada reconocidas legalmente a nivel nacional, manteniendo independencia en el cumplimiento de sus atribuciones específicas, en el marco de la Ley N° 004, Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, de 31 de marzo de 2010.”

“17. Ser parte activa de la entidad de planificación participativa, prevista en el Artículo 317 de la Constitución Política del Estado.”

### **Atribuciones de los actores**

Las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 341, tienen las siguientes atribuciones:

“1. Denunciar actos irregulares, promover el procesamiento y exigir el cumplimiento de resoluciones en contra de autoridades, servidoras o servidores públicos y de empleados y empleadas de entidades privadas que administren recursos fiscales

y/o recursos naturales, o presten servicios básicos, ante las autoridades o instancias competentes.”

“2. Proponer proyectos normativos y apoyar a los Órganos Legislativos en la construcción colectiva de leyes.”

“3. Promover políticas públicas nacionales, departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.”

“4. Proponer, promover y difundir políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes niveles del Estado, orientadas a fortalecer el desarrollo de la ciudadanía intercultural y la corresponsabilidad en la gestión pública.”

“5. Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Estado Plurinacional.”

“6. Articular a la sociedad civil con las entidades del Estado Plurinacional.”

“7. Gestionar demandas de la sociedad civil, ante los diferentes niveles del Estado y las entidades

territoriales autónomas, y las entidades privadas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.”

“8. Interponer las acciones constitucionales correspondientes contra todo acto de servidoras y servidores públicos y/o personas naturales o jurídicas públicas o privadas que vulneren o amenacen vulnerar derechos e intereses colectivos, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 254 de 5 de julio de 2012, “Código Procesal Constitucional”.”

“9. Coadyuvar a las autoridades competentes en los procesos administrativos y judiciales, por hechos y delitos de corrupción.”

“10. Identificar y denunciar hechos de corrupción, falta de transparencia y negación de acceso a la información ante las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.”

11. Promover la transparencia sobre el origen del financiamiento de los recursos económicos de las organizaciones políticas por medio del Órgano Electoral Plurinacional.”

“12. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley.”

### ¿Qué obligaciones tienen los Actores de la Participación y Control Social?

Los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes obligaciones:

“1. Cumplir el mandato de quienes los eligieron, de conformidad a la Constitución Política del Estado, las Leyes, Estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas, las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, según corresponda.”

“2. Rendir cuentas e informar a quienes los eligieron, al menos dos veces al año, de las acciones y responsabilidades que desarrollen en diferentes temáticas y procedimientos de la gestión pública y competencias del Órgano o entidad en la que estén ejerciendo Participación y Control Social.”

“3. Utilizar la información obtenida con transparencia, honestidad y responsabilidad únicamente para fines de Participación y Control Social.”

“4. Velar por el cuidado, protección y recuperación de los bienes públicos, y el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.”

“5. Denunciar fundamentadamente los supuestos hechos y actos de corrupción u otros, ante las autoridades competentes.”

“6. Promover el inicio de procesos ejecutivos, administrativos, civiles, penales, auditorías o peritajes técnicos contra supuestos actos irregulares cometidos por servidoras o servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.”

“7. Velar porque las instituciones públicas respondan al bien común de la sociedad en general y no así a intereses particulares o sectoriales.”

“8. Generar procesos previos de deliberación y concertación para la formulación de propuestas de políticas públicas, acciones y políticas de Estado.”



“9. Participar en las diferentes instancias de capacitación desarrolladas por el Estado.”

### ¿Existen restricciones y prohibiciones a la Participación y Control Social?

De acuerdo a lo establecido por la Ley 341 de Participación y Control Social, en los artículos 11 y 12, las restricciones y prohibiciones, tienen estas características.

#### Restricciones

“La Participación y el Control Social, tendrán carácter amplio y participativo, salvo las siguientes restricciones:

“1. No podrán participar y ejercer Control Social en temas de seguridad del Estado, sea interna o externa.”

“2. No podrá acceder a la información de carácter secreto, reservado y/o confidencial definidos por Ley.”

“3. En el Órgano Judicial y en el Ministerio Público,

no podrá dilatar o entorpecer el curso normal de la tramitación y resolución de los procesos judiciales.”

“4. En el Órgano Electoral, no podrá intervenir en el proceso electoral.”

“5. El Control Social no retrasará, impedirá o suspenderá, la ejecución o continuidad de planes, programas, proyectos y actos administrativos, salvo que se demuestre un evidente y potencial daño al Estado, a los intereses o derechos colectivos, específicos y concretos. El potencial daño será determinado por autoridad competente.”

#### Prohibiciones

I. En el ejercicio de la Participación y Control Social:

“1. Los actores de la Participación y Control Social no recibirán ningún tipo de remuneración, regalo, premio, ni aceptarán ofrecimientos o promesas de las entidades sobre las que ejercen la Participación y Control Social o de terceros.”

“2. Los actores de la Participación y Control Social no podrán involucrar sus intereses personales y

los intereses de sus mandantes, con los intereses personales o políticos de los controlados; prevalecerá siempre el bien común que velan.”

“3. Los actores de la Participación y Control Social no podrán utilizar o destinar la información y los documentos recibidos, para otros fines ajenos a la Participación y Control Social.”

“4. Los representantes de los actores colectivos de la Participación y Control Social, no podrán

desempeñar esta función por más de dos años consecutivos.”

“5. Tener algún interés en los procesos de contratación pública.”

En caso de contravención al párrafo precedente, los actores de la Participación y Control Social, de acuerdo a las prohibiciones, serán suspendidos inmediatamente y/o remitidos los antecedentes a las instancias o autoridades correspondientes.

## LEY N° 602

### Ley de Gestión de Riesgos

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

Artículo 2. (FINALIDAD). La presente Ley tiene por finalidad definir y fortalecer la intervención estatal para la gestión de riesgos, priorizando la protección de la vida y desarrollando la cultura de la prevención con participación de todos los actores y sectores involucrados.

Artículo 6. (DEFINICIONES). Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

**1. Amenaza.** Es la probabilidad de que un evento de origen natural, socio-natural o antrópico, se concrete y se produzca en un determinado tiempo o en una determinada región.

**2. Primera Respuesta.** Son acciones operativas en los momentos iniciales en los que se presentan situaciones de desastre y/o emergencia, como ser: evacuación, salvamento y rescate.

**3. Vulnerabilidad.** Es la propensión o susceptibilidad de las comunidades, grupos, familias e individuos a sufrir daños o pérdidas vinculadas a las amenazas.

**4. Riesgo.** Es la magnitud estimada de pérdida de vidas, personas heridas, propiedades afectadas, medio ambiente dañado y actividades económicas paralizadas, bienes y servicios afectados en un lugar dado, y durante un periodo de exposición determinado para una amenaza en particular y

las condiciones de vulnerabilidad de los sectores y población amenazada.

**5. Gestión de Riesgos.** Es el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para la reducción de los

factores de riesgo de desastre en la sociedad y los sistemas de vida de la Madre Tierra; comprende también el manejo de las situaciones de desastre y/o emergencia, para la posterior recuperación, rehabilitación y reconstrucción, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo integral.

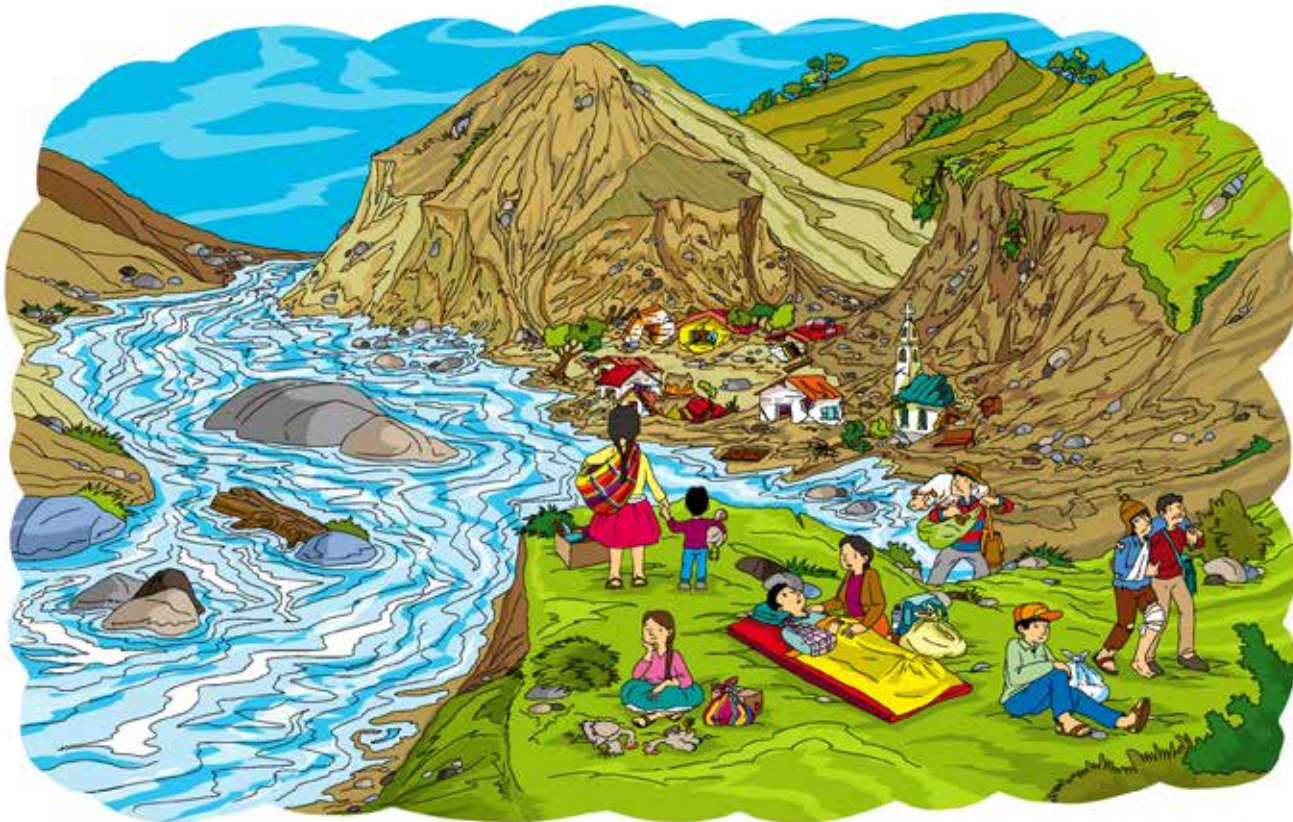
## Anexo 2:

### Conceptos Importantes - YACHANACHEJ JARK'ACUNAPAJ

#### Primero lo primero

#### ¿Qué es un desastre?

Es un daño grave a una comunidad, municipio o región. Varias familias son afectadas con muertes, pérdida de animales, tierras de cultivos, caminos de acceso, interrupción de suministros de agua, energía eléctrica y otros daños.



### ¿Qué es una amenaza?

Es todo fenómeno que por su fuerza o tamaño puede poner en peligro bienes (sus pertenencias), servicios (abastecimiento de agua, electricidad, etc.) o personas.

### ¿Qué es la vulnerabilidad?

Es la situación de debilidad o incapacidad de resistencia de una población frente a la fuerza de un fenómeno de la naturaleza o amenaza.

### ¿Qué es un riesgo?

Es la posibilidad de que ocurra un desastre, como resultado de la unión de la amenaza y la vulnerabilidad.



Amenaza - Lluvia



Vulnerabilidad - Erosión del suelo



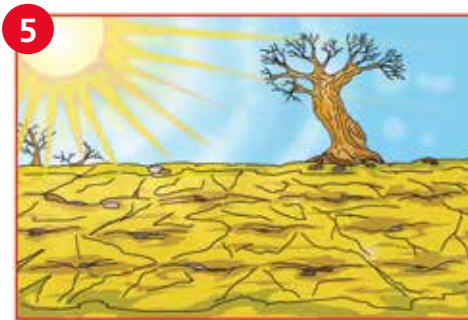
Riesgo - Riada

## ¡Un riesgo mal manejado o no atendido, tarde o temprano se convierte en desastre!

Como se muestra en los gráficos anteriores, si no hacemos nada para protegernos de este riesgo o peligro, en cualquier momento y lugar la riada afectará a la población originando un desastre donde se pueden perder tierras de cultivo, animales, caminos de acceso, servicio de agua potable, electricidad y lo más doloroso, la vida de las personas.



## Tenemos que conocer algunas amenazas a las que está expuesta nuestra comunidad, municipio...



- 1. Riada.-** Agua de lluvia que se junta de las quebradas en el río y arrastra tierra y piedras.
- 2. Deslizamiento de tierras.-** Es la separación y caída de la tierra.
- 3. Granizo.-** Precipitación de trozos de hielo que dañan los cultivos.
- 4. Helada.-** Reducción de la temperatura que afecta a cultivos que no resisten bajas temperaturas y se congelan.
- 5. Sequía.-** La falta de lluvias provoca que los cultivos mueran y en las comunidades falte agua para consumo.
- 6. Viento.-** Los vientos fuertes provocan la caída de los cultivos y la pérdida de la mejor tierra para los cultivos.



## La Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

### ¿Qué es la Reducción del Riesgo de Desastres?

Es el concepto y la práctica cuya finalidad es **evitar (prevenir)** y **limitar (prepararse para/mitigar)** sistemáticamente el riesgo en lo que se refiere a pérdidas humanas y al patrimonio social, económico y medioambiental de las comunidades y países.

También es el análisis de las causas de los desastres que incluye una reducción del grado de exposición a las amenazas y por ello la disminución de la vulnerabilidad de la población y de la propiedad. De igual manera se entiende como la adecuada gestión de suelos y del medio ambiente y su preparación frente a los eventos adversos.

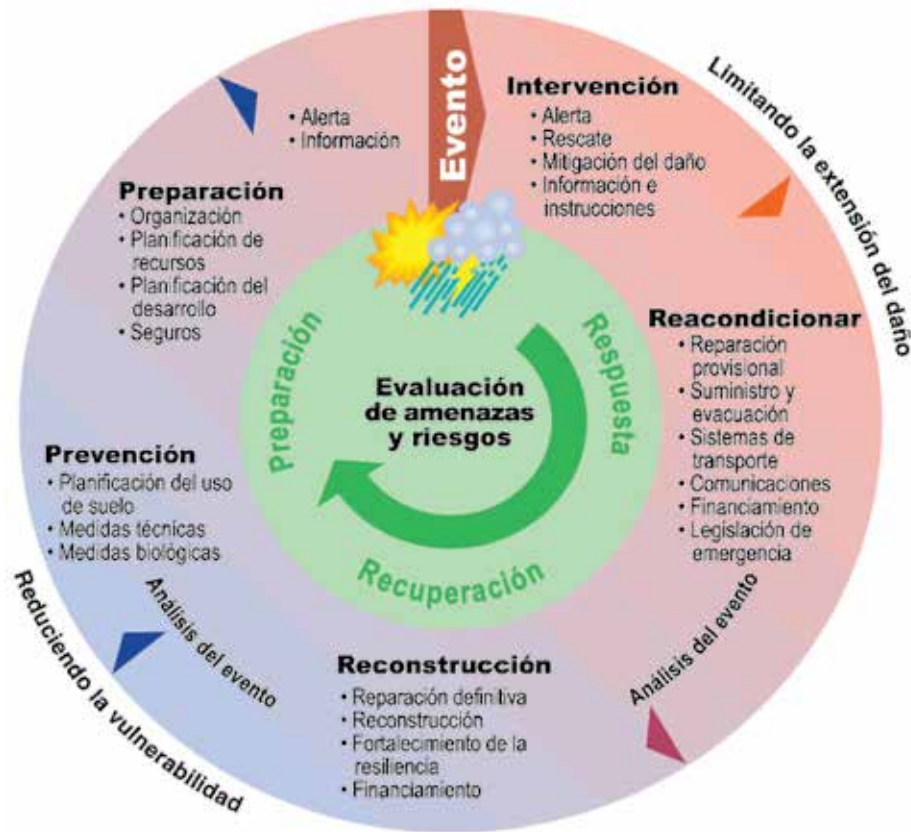
Los factores que causan los desastres son:

- Amenazas climáticas y no climáticas.
- Grado de exposición a las amenazas.
- Vulnerabilidad de la población y su propiedad.
- Inadecuado uso de suelos.
- Eventos adversos.

En la siguiente figura se incluye más información sobre el ciclo de la gestión integral del riesgo.

con enfoque de reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Figura 8. Ciclo de la gestión integral del riesgo



Fuente: Gobierno Suizo/ e.d. FOEN/FOCP

## La Adaptación al Cambio Climático (ACC)

### ¿Qué es la Adaptación al Cambio Climático (ACC)?

Es un ajuste en los sistemas naturales y humanos en respuesta al clima actual o esperado, o sus efectos; lo cual permite moderar el daño o aprovechar las oportunidades (IPCC, 2007).

En resumen, la adaptación al cambio climático significa que debemos hacer cambios en actividades productivas en la gestión de los recursos naturales, en el diseño y desarrollo de la infraestructura entre otros, para reducir nuestra vulnerabilidad ante los efectos e impactos negativos del cambio climático. Sin embargo, no hay que pensar que el cambio climático sólo trae lo negativo, también podría generar aspectos positivos.



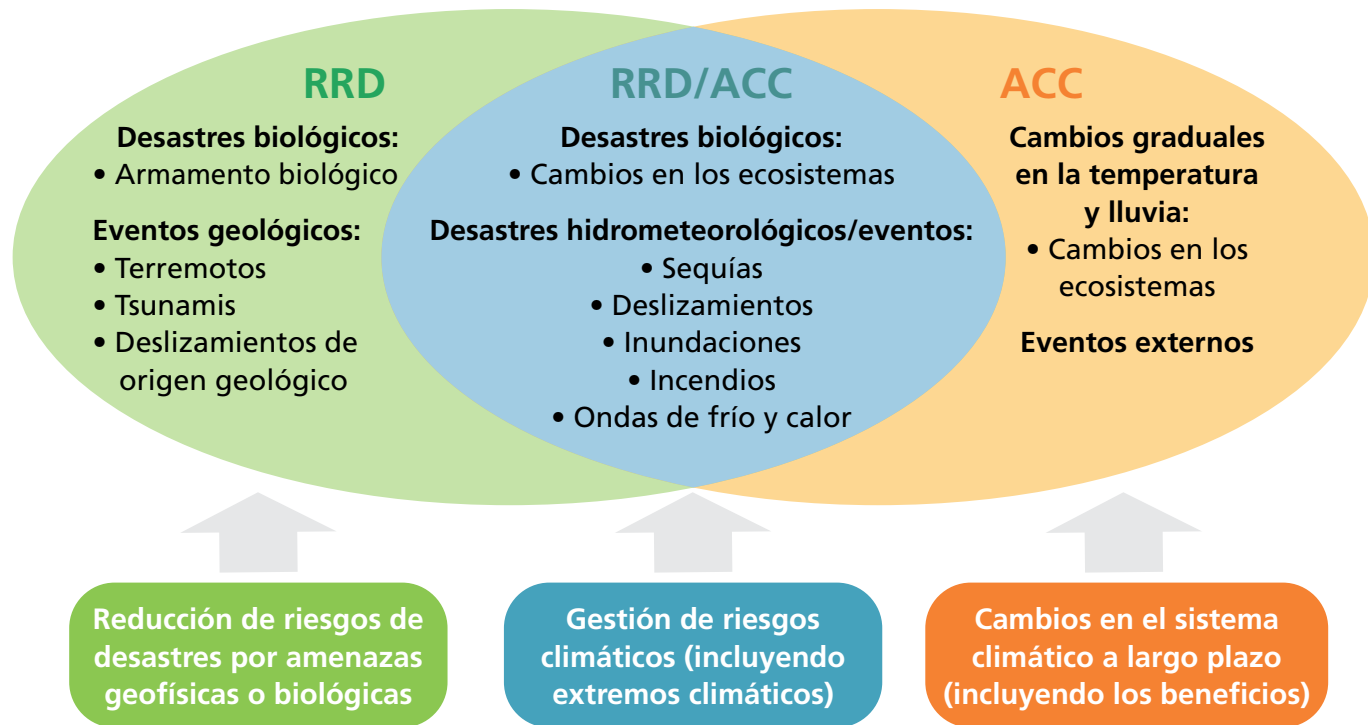
¡Tener en cuenta que adaptarnos al cambio climático es un nuevo reto para el desarrollo!

## La RRD y ACC

### ¿Cuál es la interrelación entre RRD y ACC?

Ambas disciplinas son conceptos metodológicos para enfrentar los riesgos (por ejemplo: inundaciones, heladas, sequías, granizadas, entre otros) que afectan nuestro desarrollo y la sostenibilidad de las acciones de desarrollo. La RRD y ACC apuntan a incrementar la resiliencia de la interacción **naturaleza – uso de recursos – población**, reduciendo con ello la vulnerabilidad. Ambas disciplinas tienen como finalidad reducir las vulnerabilidades (física, económica, ambiental, política, institucional, organizativa, etc.) y si éstas no están siendo atendidas, el cambio climático significa un reto más.

Es importante entender a la RRD y a la ACC como una combinación de procesos dinámicos sociales, económicos, tecnológicos y naturales que buscan predecir, controlar y reducir las causas de riesgos de desastres (amenazas, exposición y vulnerabilidad) en el marco del desarrollo.



## Anexo 3:

### Resumen de la herramienta **Análisis de Resiliencia en Inversiones (ARI)** con enfoque de RRD y ACC

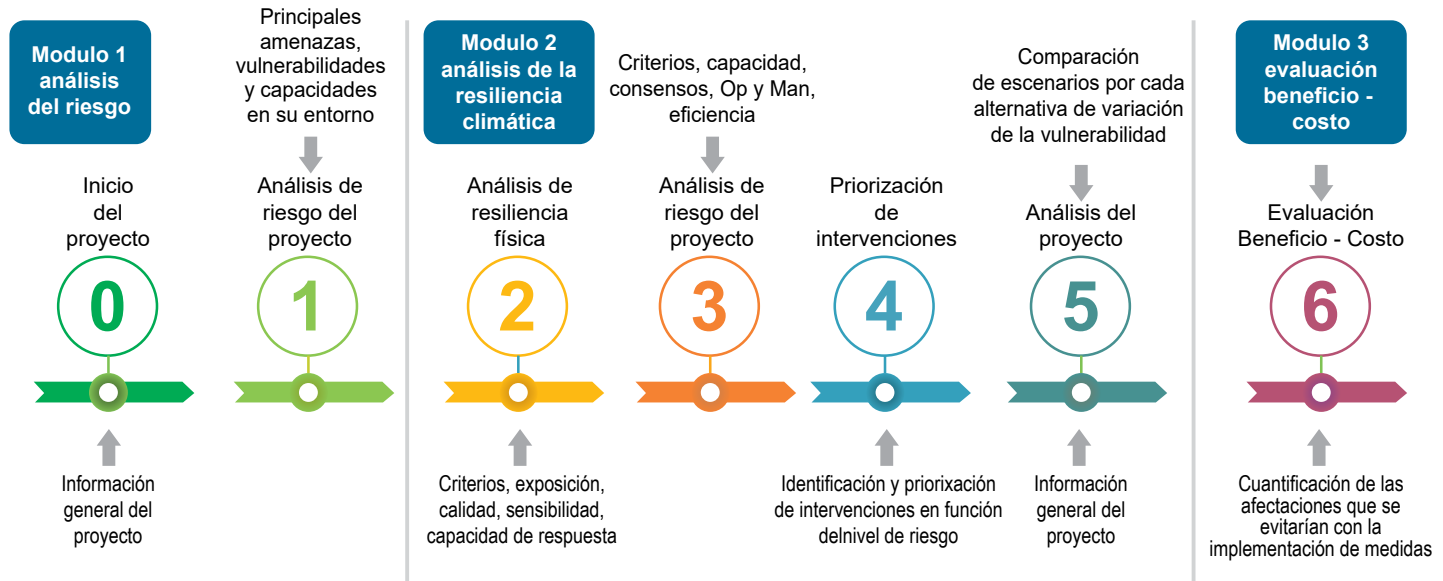
La herramienta Análisis de Resiliencia en Inversiones (ARI) es un aporte del proyecto Reducción del riesgo de desastres de la Cooperación Suiza ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation. Se constituye en una herramienta innovadora, desarrollada a partir de procesos de construcción colectiva y proyectos piloto de campo, que sirvieron para validar hipótesis y aportar a la aplicación sencilla y práctica de métodos que permitan hacer resilientes a los proyectos de inversión con el enfoque de la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, según como es establecido en la normativa vigente.

El ARI permite a través de un hilo conductor sencillo, establecer el grado de vulnerabilidad de un proyecto y determinar las medidas que eleven su resiliencia. Su valor sustantivo está en que permite encontrar medidas costo – eficientes con enfoque de costos evitados y favorece la toma de decisiones enfocadas hacia inversiones más duraderas.

Con esta herramienta, los desarrolladores de proyectos podrán analizar si la RRD y la ACC se encuentran integradas en los proyectos y de esta manera determinar la resiliencia de las inversiones. La herramienta se ha traducido en un software, lo cual permite que esta metodología sea de fácil uso y aplicable a diferentes tipos de proyectos, principalmente de inversión pública.

La herramienta realiza el análisis de resiliencia climática siguiendo etapas secuenciales (planillas) organizadas en tres módulos como se muestra en la Figura 9.

Figura 9: Esquema de los módulos para el análisis de resiliencia climática



Fuente: Proyecto Reducción del riesgo de desastres.

## MÓDULO I: Análisis de riesgos

En el módulo I (planillas 0 y 1) se incluyen los datos técnicos del proyecto y se da inicio al análisis de amenazas climáticas y no climáticas, de las vulnerabilidades y capacidades presentes en el entorno del proyecto, con énfasis en la percepción local. Al completar este módulo, se obtiene la identificación de las principales amenazas que ponen en riesgo al proyecto y sus posibles afectaciones.

## MODULO II: Análisis de resiliencia climática

El módulo II consta de cuatro planillas (2, 3, 4 y 5) que permiten identificar el nivel de riesgo en cada componente del



proyecto. La planilla 2, denominada análisis de resiliencia física, mide la fortaleza o robustez de los componentes frente a las amenazas. La planilla 3, denominada análisis de resiliencia funcional, considera las propiedades operacionales y sociales de cada componente del proyecto, determinando la sensibilidad de su funcionamiento en condiciones de amenaza.

Completando la planilla 4, denominada priorización de intervenciones, el evaluador podrá identificar aquellos componentes del proyecto con mayor nivel de riesgo, considerando la recurrencia de las amenazas. Esta identificación permite al evaluador concentrar su atención en los componentes prioritarios, ya que estos aportarán a la resiliencia física y funcional de todo el sistema.

La planilla 5, denominada análisis de la eficacia de las medidas de adaptación, permite la construcción de escenarios de riesgo, actual y futuro. Para la construcción del escenario actual, se identifican los factores que hacen vulnerable al proyecto. El escenario de riesgo futuro, con incidencia de la variabilidad y del cambio climático, se realiza evaluando su afectación en los factores de vulnerabilidad. Finalmente, identifica las mejores medidas que requiere el proyecto para ser resiliente, en un proceso de análisis gráfico y comparativo de la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

### **MODULO III: Evaluación beneficio-costos**

El módulo III tiene un enfoque de costos evitados, lo cual significa que demuestra en términos económicos la conveniencia de la incorporación de las medidas resilientes en el proyecto, comparando su costo de implementación con los posibles gastos de reconstrucción y atención a la emergencia luego de sucedido el desastre. Este módulo realiza el análisis considerando la sensibilidad durante la vida útil del proyecto, el grado de eficacia en la reducción del riesgo y la recurrencia de los desastres.

Más información: HELVETAS Swiss Intercooperation, Proyecto Reducción del riesgo de desastres. [www.rrd.com.bo](http://www.rrd.com.bo)

[www.rrd.com.bo](http://www.rrd.com.bo)



Reducción del riesgo de desastres



**HELVETAS**  
Swiss Intercooperation

Calle Rosendo Gutiérrez No. 704  
Telf.: 591-2-2419565 / 2419585  
Fax: 591-2-2410735  
Casilla Postal 2518 - La Paz - Bolivia

[www.helvetas.org/bolivia](http://www.helvetas.org/bolivia)